

Rodrigo Cabezas: El CNE no puede dilatar anunciar al país el cronograma electoral con la fecha de la elección presidencial

«El CNE está obligado constitucional y democráticamente a aprobar el cronograma electoral que conduzca a Venezuela a las elecciones presidenciales este año 2024, no pueden jugar con un tema republicano, no pueden dilatar ese anuncio», indicó el economista Rodrigo Cabezas.

Al argumentar las razones constitucionales que obligan al [CNE](#), el exparlamentario precisó: «El artículo 230 de nuestra Constitución establece que el período presidencial es de seis años, el actual mandato se vence este año. Además, el 231 constitucional es preciso al establecer que el candidato elegido toma posesión del cargo de presidente de la República, el 10 de enero del primer año de su período constitucional. El 10 de enero de 2025, por voluntad del pueblo, habrá un nuevo presidente en Venezuela.»

Reafirmó que el CNE de Maduro esta obligado a organizar y dirigir la elección de presidente en 2024, tal y como se lo ordena el artículo 293 de la Constitución.

Consultado sobre si Nicolás Maduro incumplirá el acuerdo de Barbados referido a las condiciones electorales para la elección presidencial, el exministro de finanzas (2007) preciso que « de cara a la comunidad internacional y al país, el acuerdo de Barbados es obligante para el madurismo y para la Plataforma Unitaria Democrática, lo contrario sería una nueva burla al proceso de negociación y acuerdo que busca establecer una especie de estatuto de garantías políticas que faciliten la transición política de manera democrática, civilizada y sin revanchas o persecuciones»

Finalmente, Cabezas aseveró que acompañan solidariamente a la Plataforma Unitaria Democrática y a su candidata María Corina Machado, en el camino de la ruta electoral.

«Ella y los partidos de la plataforma han reiterado que de la vía electoral no nos sacará nadie, el pueblo venezolano tendrá una opción para derrotar a la autocracia gobernante mediante el voto».

<https://www.elnacional.com/venezuela/rodrigo-cabezas-el-cne-no-puede-dilatar-anunciar-al-pais-el-cronograma-electoral-con-la-fecha-de-la-eleccion-presidencial/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)